

mero 10, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal, José Serna Quintana.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Masada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma séptima de la Instrucción para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 1970, de acuerdo con el artículo 8 y concordantes del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 13 de diciembre de 1969,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar Vocales en propiedad a los señores don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Antonio Vila Despujol, don Angel Ramon Sanchez y de Vera y don José Emilio Morando Loma-Ossorio, pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Industriales en activo, y a don José Luis Belda Alberti, Abogado del Estado, siendo suplentes, respectivamente, los señores don Julián de Heriz Goytisolo, don Ramon de las Heras y Garcia Manzano, don Juan Ignacio Curberta Galdós, don Salvador Quesada Lucas y don Armando de las Alas Pumarifio Cima, quienes reúnen todas las condiciones exigidas por el indicado Reglamento.

Dichos Vocales, en unión del Presidente y del Inspector general del Cuerpo, que será sustituido en caso de ausencia justificada por don Manuel Ramallo Thomas, constituirán el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a que se refiere esta Orden, actuando de Secretario el de mayor número en la relación de funcionarios del Cuerpo.

El nombramiento del Tribunal o de cualquiera de sus miembros podrá ser impugnado al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 8.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra en la Plantilla del Personal Operario.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 24 de febrero de 1971, para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir la plaza siguiente:

Una de Auxiliar Administrativo de Obra, en la Plantilla del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, del Reglamento aprobado en 16 de julio de 1959.

Se convoca concurso-oposición que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o infecto-contagiosa que pueda ocasionar una invalidez parcial o permanente.
- No haber cumplido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos (Estado, Provincia y Municipio).
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplidos los dieciocho años en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

2.ª Los conocimientos que se exigirán serán los necesarios para el desempeño de los trabajos administrativos de obras, y los ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Mecanografía. Copiar durante quince minutos, a una velocidad de 250 pulsaciones, el texto que oportunamente facilite el Tribunal.

b) Redacción y confección de una listilla de obra con salarios y descuentos de Seguros Sociales, partes de accidentes, nominas y redacción de documentos (oficios, instancias y certificados).

c) Ejercicio oral sobre funciones administrativas.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Carreteras, podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo, plaza de Santa Clara, número 6, donde serán presentadas, así como en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria (no siendo necesario de momento, la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tendrán carácter preferente los solicitantes que procedan de cualquier escalafón o hayan prestado servicios al Ministerio de Obras Públicas.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras anunciará en el tablón de anuncios de su domicilio, plaza de Santa Clara, número 6, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará el día, hora y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al mismo tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso.

5.ª A propuesta del Tribunal en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado por orden de puntuación de méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo de Obra.

El concursante admitido deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local F.E.T. y de las J.O.N.S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial de Carreteras el nombre del aspirante aprobado, el cual quedará definitivamente admitido.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 22 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.805-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Basculero.

Vacante una plaza de Basculero, de conformidad con el Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes: